

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
123/2026**

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Alejandro Carabías Icaza, quien se ostenta como Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	8298

Documentales que se recibieron el veintitrés de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil veintiséis.

I. Contestación demanda órgano legislativo.

Visto el escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual contesta la demanda en esta controversia constitucional, en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjuntan a la contestación las documentales correspondientes a la designación del promovente, se reconoce su representación en relación con el Poder Legislativo del Estado de Guerrero¹.

¹ En términos de las documentales que exhibe para tal efecto y de conformidad con el artículo 131, fracción XXV, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231**, que establece:

Artículo 131. Además de las citadas en el artículo precedente, son atribuciones de la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva: (...).

XXV. Tener la representación legal del Congreso del Estado en las controversias jurisdiccionales y administrativas en las que, con cualquier carácter, esté involucrado y delegar la representación jurídica en la persona o personas que resulte necesario, mediante las formalidades que la ley requiera para cada caso en específico; (...).

III. Domicilio, delegados y constancias.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y exhibe las documentales que acompaña y las que remite en formato digital contenidas en una memoria "USB", las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, la contestación de demanda y sus anexos, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

V. Fecha de audiencia.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria, **se señalan las once horas del diez de junio de dos mil veintiséis**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General **8/2020**.

Se requiere a las partes para que dentro del **plazo de tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (**CURP**) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su **CURP** y **FIREL** o con firma electrónica **FIEL (e.firma)**.

Cabe precisar que el botón de acceso estará habilitado

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2026

únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

Una vez que este Tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con firma electrónica vigente, **se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.**

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Guerrero y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente a la parte actora y a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veinticuatro de abril dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **123/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 7

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000400	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/05/2026T04:56:51Z / 30/04/2026T22:56:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
Firma	06 6e f0 a7 f1 79 04 00 48 6e 1e cc 50 4c ca cc 46 9d 74 e6 e7 0e c7 cd 7d ed 68 96 b3 a4 b2 3f d2 2e ec 7c 25 d0 53 a3 f4 50 52 cf 75 40 8c 7d 27 c7 61 da 05 e6 e5 34 b4 a9 b4 eb b0 b1 b9 5b 61 4c 8c 7d 93 c0 76 fa 1a 0d 8b d1 d9 70 35 6f 0d 07 f2 2a bd 16 e1 de 84 39 ee e9 e6 bd 5a 78 ba ed 2a ab b7 58 a4 ee a1 f9 8c 14 da 20 fd 00 99 cc d3 7c 43 9f 4e 44 db 3e 7f 4e e8 a2 46 3b 3e 36 1e 74 76 bc c1 74 b8 01 72 b8 93 8b cc 3c 5e 20 28 1e 08 3e 59 8c f3 5f 00 07 0f 73 e6 5d 38 84 fd 1e ee fc 21 05 a5 19 b9 dc 0c 1f d8 b7 a5 fb 73 4a 92 3e c9 b8 22 55 34 91 8a c0 eb 79 2b 25 0a 32 41 ed 53 68 79 be db fc 3b b8 ca ebc 1 87 3e 14 f3 40 2c 25 bd 71 2a 87 1c b1 a3 85 95 dd 00 75 0c db 26 51 e2 64 9b ec 84 ef c4 0e 69 cf 4e 03 02 08 fc 70 f9 d5 70 38 82 a7 3c ca 3e 31 f0 87 ed 60 95 81 86 35 30 0e a0 5e cb f4 dd				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/05/2026T04:56:52Z / 30/04/2026T22:56:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	706a662073636a6e3400000000000000000400			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/05/2026T04:56:51Z / 30/04/2026T22:56:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1435832			
	Datos estampillados	BD9D28943F419902A490964B1F4C9B42B9FC169035EB1FE2C8891738E7E66EC13C393			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2026T22:27:53Z / 29/04/2026T16:27:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
Firma	9d 55 78 52 41 17 78 74 b5 3f b6 a1 d0 2f 1d 9a 02 63 18 5c b0 ce a6 a4 a5 64 7f 42 24 24 12 d5 ec 88 50 93 bc d4 61 e7 5e 3a cb e5 44 60 c3 5b 20 d0 18 a5 08 29 47 73 e3 40 41 06 84 3c 3f fa 2e 37 dc 18 78 4b 9a 9f ca f1 2f 1c 2a f2 c5 25 ee 24 73 02 78 7c bc 2a 3a 6c ff 6d 8b b8 7a 0e f8 83 63 96 42 5e 85 9f 5b 17 08 3c 5f 13 47 6d fe 15 7e 8d 73 6b 52 38 e4 45 5b b4 33 fb e8 d3 48 2f bc 9a 94 08 8c f1 fc 4c fc 05 28 1b 4d ba 4e 49 a8 3b 9f 8c d0 35 18 40 8a 48 7d 19 31 eb a8 7f d7 48 c2 90 a7 a4 f3 22 40 8c a8 24 ea 35 42 a2 73 fb d5 d0 da c2 c8 7c 26 cf 9f 80 44 2b ed a4 6f 3c 22 ff 10 81 00 4e 1a d7 93 9b 7d 6c 72 45 6a 24 a6 fe 80 b8 74 73 4a 34 91 34 fe 0a 3f bf 2b ab ea da a9 3d 6f 65 72 a6 ab 9f 59 f1 fd 9f e5 bf 08 54 49 e8 bf cf 59 a1 b2 28 77 42				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2026T22:27:53Z / 29/04/2026T16:27:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66320000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2026T22:27:53Z / 29/04/2026T16:27:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1425077			
	Datos estampillados	C5907C8141262B4B23CF0156B1902BC38863EAB5BD0BFE64FE76898AF3FF00A328F3A			